

LA SIGUIENTE INFRACCIÓN DEBERA SER PAGADA EN LA CAJA DE TESORERIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO No. 20, ZONA CENTRO, O EN LA CAJA QUE ESTÁ UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, EN LA CALLE MANUEL DE VELASCO No. 602, COL. SOLIDARIDAD, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|-----------|------------------------------|
| A.Q.R.R.- | A QUIEN RESULTE RESPONSABLE. |
| C.M.A.- | CERTIFICADO MÉDICO ADJUNTO. |
| I.V.E.- | LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO. |
| LIC.- | LICENCIA DE CONDUCIR. |
| PLA.- | PLACA. |
| T.C.- | TARJETA DE CIRCULACION. |
| VEH.- | VEHÍCULO. |
| S.P.F.- | SERVICIO PÚBLICO FEDERAL. |
| S.P.L.- | SERVICIO PÚBLICO LOCAL. |
| PAR.- | SERVICIO PARTICULAR. |

EL SUSCRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 163 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PROCEDE A CALIFICAR LA SIGUIENTE INFRACCIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.

| NÚMERO DE INFRACCIÓN | LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | IMPORTE | |
|----------------------|--|---------|-----------------------------------|
| 1 | 157 bis | \$ | |
| 2 | 157 bis | \$ | |
| 3 | 157 bis | \$ | |
| 4 | 157 bis | \$ | |
| TOTAL A PAGAR | | | NOMBRE Y FIRMA CALIFICADOR |

LA RELACIÓN NUMÉRICA DE LA PRESENTE TABLA CORRESPONDE A LOS CONCEPTOS DE INFRACCIÓN DEL ANVERSO.

LA PRESENTE INFRACCIÓN DEBERÁ SER PAGADA EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE SU IMPOSICIÓN, EN CASO CONTRATATORIO, SERÁ TURNADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA SU COBRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN, LO CUAL GENERARÁ RECARGOS DIVERSOS.